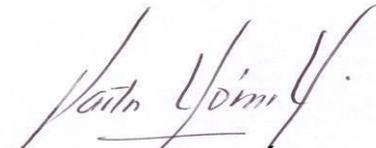


CONSTANCIA: marzo **22** de 2024. A Despacho de la señora Juez, proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida a través de apoderado judicial por la señora VALENTINA CASTAÑEDA GRISALES, MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR E.L.C, frente al señor YECID GILBERTO LOPEZ CARDONA

informándole que por parte de la Asistente Social del despacho, se allegó el informe social que le fuera encomendado mediante auto que antecede, como parte del recaudo probatorio.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro

(2024)

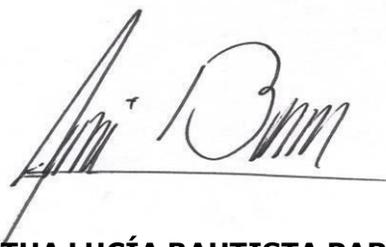
Auto sustanciación: 147

Radicado No. 2023-00293

Se incorpora al expediente el documento allegado por la Defensora de familia, se ordena poner en conocimiento de los interesados el informe social rendido por la Asistente Social del despacho, como consecuencia de la prueba de oficio que fuera decretada por la suscrita.

Lo anterior para todos los fines de contradicción a los que se refiere el artículo 170 del C.G.P, por el término de tres (3) días, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72bfbe72e0f88f7bcd57bbb1618e11ebfe6647208f5e923f1dc7627f306e2018**

Documento generado en 22/03/2024 05:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>